

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IVETTE VELÁZQUEZ RAMÍREZ
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0026

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas;
Procedimiento sumario

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 16 de junio de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó *Notificación de Nueva Representación Legal* en el caso de epígrafe.

Evaluada la misma, **SE ACEPTA** y **AUTORIZA** la representación legal de la Autoridad por parte del Lcdo. Rafael Edgardo González Ramos y, en su consecuencia, **SE ORDENA** a la Promovente y a la Secretaría del Negociado de Energía en adelante notificar todo escrito, providencia o comunicación directamente al Rafael Edgardo González Ramos, Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C., P.O. Box 11689, San Juan, Puerto Rico 00922-1689; correo electrónico rgonzalez@diazvaz.law y número de teléfono (787) 395-7133.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Vanessa Mullet Sánchez el 16 de junio de 2021. Certifico además que hoy, 16 de junio de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0026 y he enviado copia de la misma a: ivelazquez1158@gmail.com y rgonzalez@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que copia de esta Resolución y Orden fue enviada a:

Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C.
Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico

Lcdo. Rafael E. González Ramos
P.O. Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Ivette Velázquez Ramírez

Urb. Reina de los Ángeles
Calle 7 C-12
Gurabo, P.R. 00778

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

